



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520110061500 | Ejecutivo | Freddy Enrique Fernandez Acosta | Inversiones Noguera Tarud S. En C- Innotar S. En C. | 12/11/2021 | Auto Decide - Primero: Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Levantar Las Medidas Cautelares. Tercero: Archivese El Expediente. |
| 08001310500520190022400 | Ejecutivo | Laidy Cecilia Avendaño Diaz | Laboratorio Bioimagen Sociedad Limitada | 12/11/2021 | Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, La Cual Quedará Así: Prestaciones Sociales 13.531.485,00Intereses Moratorios Mar19- Oct21 8.070.178Total Liquidación DI Credito 21.601.662,65Segundo: |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 1.512.116 Como Agencias En Derecho Equivalente Al 7, De Conformidad Con El Acuerdo 10554 Del 06 De Agosto Del 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa. |
|--|--|--|--|--|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|---------------------------|------------|--|
| 08001310500520210038300 | Ordinario | Alfredo Rafael Coneo Mejia | Escoltrams Seguridad Ltda | 12/11/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Nelson Antonio Reyes Cervantes, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.674.236 Y T.P. 163.587 Y Sirle Amell Rodriguez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 33.238.822 Y T.P. 133.263. |
|-------------------------|-----------|----------------------------|---------------------------|------------|--|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520210038200 | Ordinario | Carmen Rodriguez Capella | Colpensiones Sa | 12/11/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. |
| 08001310500520120036000 | Ordinario | Freddy Tito Miranda Varela | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones- | 12/11/2021 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De A Favor De Fredy Tito Miranda Varela Y Contra La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Por La Suma De Doscientos Treinta Y Tres Millones Ochocientos |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Noventa Mil Doscientos
Cuatro Pesos
(233.890.204)
Discriminados De La
Siguiete Forma: La Suma
De Ciento Diecinueve
Millones Treinta Y Un Mil
Setecientos Quince Pesos
(119.131.715) Por
Concepto De Retroactivo
Pensional. La Suma De
Ciento Veintidos Millones
Setecientos Setenta Y
Cinco Mil Novecientos
Cinco Pesos (122.775.905)
Por Concepto De Intereses
Moratorio Sobre Las
Mesadas Adeudadas. La
Suma De Seis Millones
Doscientos Setenta Y Ocho
Mil Trescientos Noventa
Pesos (6.278.390) Por
Concepto De Costas.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Parágrafo. Se Advierte Que, La Suma Total Sobre La Cual Se Libra Mandamiento De Pago, Ya Tiene Incluido El Descuento Sobre Las Mesadas Por Concepto De Aportes En Salud Por Valor De Catorce Millones Doscientos Noventa Y Cinco Mil Ochocientos Seis Pesos (14.295.806).Segundo: No Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas Conforme Las Razones Antes Expuestas. Tercero: Notifíquese Este Proveído A La Ejecutada Por Estados, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole Que Dispone

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| |
|--|
| De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones. |
|--|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520210037800 | Ordinario | Gloria Maria Amaya Echeverri | Fundacion Hospital Metropolitano De Barranquilla | 12/11/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Lucet Maria Barraza Perez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.635.254 Y T.P. 78.139. |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520210037400 | Ordinario | Hortencia Cervantes De Cuentas | Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugppp, Sociedad Fiduprevisora S.A | 12/11/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Cristian Camilo Torres De La Rosa, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.648.744 Y T.P. 205.635. |
| 08001310500520210032700 | Ordinario | Isabel Maria Cantillo Parrado | Nacion Ministerio De Hacienda Y Credito Publico, Y Otros | 12/11/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | Demandados | Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Isabel Maria Cantillo Parrado Contra Fiduciaria Fidupervisora S.A. Como Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P. Foneca, La Nacion Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios, Nación - Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Y La Señora Belia Concepcion Moreno De Mendoza.Segundo: Téngase Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Nación- |
|--|--|--|------------|---|
|--|--|--|------------|---|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios Y A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca,
Conforme Lo Antes
Expuesto. Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguientes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Cuarto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Encuentran En Su Poder.
Quinto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Sexto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Septimo:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------|---|------------|--|
| | | | | | Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. |
| 08001310500520040039200 | Ordinario | Jaime Coronado Y Otro | Electrificadora Del Caribe Sa Esp Electricaribe Hoy En Liquiacion Super Intendencia De Servicios Publicos Domiciliarios | 12/11/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Ninguna De Las Instancias Se Condenó En Costas; Se Dispone Que Por Secretaría Se Efectúe El Archivo Del Expediente De La Referencia. |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021

| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|-------------------------------------|------------|--|
| 08001310500520180019700 | Ordinario | Janeth Andrea Gomez Clavijo | Brayan Alexander Guerrero Florez | 12/11/2021 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 06 De Agosto De 2021.Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.Tercero: Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar. Cuatro: Decretar El Embargo Y Secuestro Del Establecimiento De Comercio Propiedad Del Demandado Ricarepa 74, Ubicado En La Calle 74 N 49-27 De Esta Ciudad, |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|-------------------------------------|------------|--|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | Identificado Con La Matricula N 618102 Del 12 De Marzo Del 2015 De La Cámara De Comercio De Barranquilla. Límitese Hasta La Suma De 19.474.330.Cinco: Oficiese A La Cámara De Comercio De Barranquilla. Sexto: Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520210037900 | Ordinario | Jose David Romero Alvis | Sociedad Cesar Castaño Construcciones S.A.S. | 12/11/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Orlando Perez Contreras, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.682.030 Y T.P. 30.211. |
| 08001310500520170004000 | Ordinario | Judith Trujillo Naza | Electricaribe Sa E.S.P. | 12/11/2021 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Téngase Como Sucesora |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Procesal De Electricaribe
S.A. E.S.P. A La Nación-
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios Y A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca,
Conforme Lo Antes
Expuesto. Segundo: Librar
Mandamiento De Pago, Por
La Vía Ejecutiva Laboral, A
Favor De La Señora Judith
Trujillo Naza Identificado
Con La Cédula De
Ciudadanía Número,
Contra A La Nación-
Superintendencia De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Servicios Públicos
Domiciliarios Y A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca, Por
Los Siguietes Conceptos:-
La Suma De Cien Millones
Ochcoeintos Mil
Ochocientos Ochenta Y
Tres Pesos (100.800.883).
Por Concepto De
Retroactivo Pensional De
Febrero Del 2014 Hasta
Agosto Del 2021. - La
Suma De Catorce Millones
Cuatrocientos Veinte Mil
Trescientos Veinticinco
Pesos (14.420.325). Por

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Concepto De Indexación.-
La Suma De Cuatro
Millones Setecientos
Setenta Y Nueve Mil
Doscientos Setenta Y Un
Pesos (4.779.271) Por
Concepto De Costas De
Primera Instancia.- La
Suma De Novecientos
Ocho Mil Quinientos
Veintiseis Pesos (908.526)
Por Concepto De Costas
De Tribunal. Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
De Propiedad Del
Demandado Fondo
Nacional De Pasvivo
Pensional Y Prestacional
De La Electricadora Del
Caribe S.A. E.S.P. Foneca,
Que Se Encuentren En Los
Sigüientes Bancos De La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Ciudad: Popular,
Occidente, Av Villas,
Agrario. Limítese Hasta La
Suma De
125.000.000Cuarto:
Reconózcase Personería,
Como Apoderado Para
Representar A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Al Dr. Rosalin
Ahumada Rangel,
Identificado (A) Con Cedula
De Ciudadanía N
8.691.935 Y Portador (A)
De La Tarjeta Profesional
No.22461205.Quinto:
Comuníquesele La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--|------------|---|
| | | | | | Existencia Del Presente Proceso A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021.Sexto: Notifíquesele Personalmente La Presente Decisión A Las Ejecutadas De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cplss, Advirtiéndole Que Dispone De Un Término De Cinco (5) Días Para Realizar El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones. |
| 08001310500520190035900 | Ordinario | Manuel Enrique Llerena Nuñez | Remel Y Lte S.A.S, Alianza Operativa Empresarial | 12/11/2021 | Auto Decide - Primero: Hagase Entrega Al Doctor Luis Carlos Llerena |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | Diazgranados Los Depósitos Judiciales: No.416010004581029 Por Valor De 43.616.75, N416010004581030 Por Valor De 7.946.766 Y N 416010004581031 Por Valor De 757.231.03 Todos A Nombre De Manuel Llerena Nuñez Contra Reconstructora De Motores Electricos Y Tecno Electrivos Sas Remel.Segundo: Queda Un Saldo Pendiente A Favor De La Parte Demandante Por Valor De 59.762 Por Lo Que Se Oficiara A Las Entidades Financieras, A Fin De Que Embarguen Y Retengan Dicho Saldo Sobre Las Cuentas Que Posea La Ejecutada. |
|--|--|--|--|--|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021

| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------|--|------------|--|
| 08001310500520210036300 | Ordinario | Moises Silvera Patiño | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 12/11/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Moises Silvera Patiño Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y |
|-------------------------|-----------|-----------------------|--|------------|--|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio .Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011.Séptimo: Téngase
Como Apoderados (A) De
La Parte Demandante A
Mahara Vargas Gomez,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 22.500.655
Y T.P. 58.447.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520210038000 | Ordinario | Nubia Rosalba Lozano De La Rosa | Fondo De Pensiones Colpensiones S.A, Maria Concepcion De La Hoz Miranda | 12/11/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Juan Carlos Dominguez Garrido, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.534.299 Y T.P. 153.861. |
| 08001310500520130028000 | Ordinario | Orlando Enrique Padilla Ariza | Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De | 12/11/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Colombia

Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia, Así Como En El
Recurso Extraordinario De
Casación Se Condenó En
Costas A Cargo Del
Demandante, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasaron En Cuantía De
616.000, 1 Smlmv, Y
4.400.000
Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
1887 De Junio 26 De 2003,
Proferido Por El Consejo
Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520210037600 | Ordinario | Oscar Enrique Cassiani Padilla | Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 12/11/2021 | Auto Decide - Primero: Declárese La Falta De Competencia Por Factor Cuantía De Este Juzgado Para Conocer Del Presente Asunto. Segundo: Por Secretaría, Remítase El Expediente A La Dirección Seccional De Administración Judicial De Esta Ciudad, Oficina Judicial, Para Que Sea Repartido El Proceso Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Virtud De Lo Establecido En El Acuerdo Pssa11 8262 De 2011 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Sala Administrativa. |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--|------------|--|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520210028300 | Ordinario | Pedro Jose Cabarcas Castro | Union Temporal Sistur Transurbanos, Sin Otro Demandado. | 12/11/2021 | Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Pedro Jose Cabarcas Castro Contra Union Temporal Sistur Transurbanos.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y |
|-------------------------|-----------|----------------------------|---|------------|--|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|-----------------------------|------------|--|
| | | | | | Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. |
| 08001310500520180002300 | Ordinario | Ruby De Jesus Fernandez Reyes | Asociacion Clinica Bautista | 12/11/2021 | Auto Decide - Primero: Rehágase El Trámite De Notificación Personal De La Ejecutada Y En Consecuencia, Requiérase A La Parte Demandante, A Fin De Que, Dentro Del Término De Diez (10) Días, |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Si Lo Conoce, Aporte El Canal Digital De Notificaciones Judiciales De La Ejecutada Asociación Clínica Bautista, Y, Además, Se Le Requiere Para Que Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Obtuvo Dicho Canal Y Aporte Las Evidencias Correspondientes, So Pena De No Tener Como Válida La Dirección Electrónica Aportada. Segundo: En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días,

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Realice Las Gestiones De Notificación De Asociación Clínica Bautista, Remitiéndole Físicamente La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, Citatorios En Los Que Deberá Informar Que La Ejecutada Cuenta Con Cinco (05) Días Para Realizar El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones; Para Lo Cual Deberá Allegar Las Constancias De La Realización De Dicha Gestión, So Pena De Ordenar El Archivo

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------------------------|---|------------|---|
| | | | | | Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citorios Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Las Personas A Notificar Puedan Comunicarse Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal. |
| 08001310500520210023700 | Ordinario | Sugey Del Carmen Gamarra De Las Salas | Tahus Talento Humano En Salud Sindicato De Gremio | 12/11/2021 | Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Realizada Por La Demandada Sindicato De Gremio Opciones - |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Profesionales En Gestion Y Servicios Administrativos.Segundo: Admitir La Reforma De Demanda Presentada Por La Parte Demandante. Tercero: Córrese Traslado De La Reforma De Demanda Al Sindicato De Gremio Opciones - Profesionales En Gestion Y Servicios Administrativos Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contado A Partir De La Notificación Por Estado De Esta Providencia Conforme El Inciso 3 Del Artículo 28 Del Cplss.Cuarto: Notifíquese La Reforma De La Demanda Personalmente A Federacion Gremial De Trabajadores De La Salud

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



(Fedsalud) Junto Con El
Auto Admisorio De La
Demanda, En Los
Términos Del Art. 41 Del
Cplss Y Art. 8 Del Decreto
806 Del 2020. Quinto:
Reconocer Personería
Para Representar A
Sindicato De Gremio
Opciones - Profesionales
En Gestion Y Servicios
Administrativos, A Eduardo
Andres Trejo Soto,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 71.371.005
Y T.P. 176.856.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500520210029200 | Ordinario | Y Otros Demandantes Y Otro | Glaxosmithkline Consumer Healthcare Colombia Sas | 12/11/2021 | Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Glaxosmithkline Consumer Healthcare Colombia S.A.S. - Gsk Ch Colombia S.A.S., Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss. |
| 08001310500520100065000 | Ordinario | Yonis Luis Ojeda Lobo Y Otro | Drummond Ltd | 12/11/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del |

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
Solo En Segunda Instancia
Se Condenó En Costas,
Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasaron En La
Suma De 308.000 A Cargo
De La Parte Actora, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Capítulo Ii,
Numeral 2.1 Del Acuerdo
1887 Del 26 De Junio De
2003, Proferido Por El
Consejo Superior De La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 42 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| | | | | Judicatura. |
|--|--|--|--|-------------|

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

dc86731b-333a-48bd-8e29-6336721626c3